

NÚMERO 1.723

**AYUNTAMIENTO DE DÚDAR (Granada)***Padrón agua, basura y alcantarillado primer bim./2024***EDICTO**

D. Nicolás Raúl González Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúdar (Granada)

HACE SABER: Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 22 de marzo de 2024, se acordó:

Primero.- Aprobar el padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1º bimestre del ejercicio 2024, por importe de ocho mil quinientos setenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (8.574,57 euros).

Segundo.- Someter a información pública dicho padrón por plazo de quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, transcurrido el cuál sin que se produzcan reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Dúdar, 22 de marzo de 2024.-El Alcalde, fdo.: Nicolás Raúl González Fernández.

NÚMERO 1.745

**AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)***Calificación ambiental despliegue fibra óptica***EDICTO**

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que por D. Carlos María Ortiz Campillos en nombre y representación de Vivafibra Telecomunicaciones S.L., se ha promovido ante este Ayuntamiento Expediente para la Calificación Ambiental y Licencia para la apertura de la actividad "Despliegue de fibra óptica en el municipio".

Por la presente, una vez aportados al expediente los informes Técnicos pertinentes y cumplidos los trámites que establece el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre (BOJA núm. 3, de 11 de enero de 1996), se somete el Expediente a información pública, para que en el plazo máximo de 20 días se puedan presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, dándose de esta forma cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.1 del referido reglamento.

El expediente está a disposición para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo examinarlo en horario de 9'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 21 de febrero de 2024.-El Alcalde, fdo.: José Joaquín Prieto Mora.

NÚMERO 1.704

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA****CONCEJALÍA DE DEPORTES***Delegación de competencias de Junta de Gobierno Local***EDICTO**

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de uno de marzo de 2024, ha adoptado el acuerdo con el número 282, que literalmente dice:

"Delegar en el Concejal Delegado de Deportes, la competencia para tramitar y formalizar contratos de patrocinio y convenios de patrocinio, sujetos a la Ordenanza reguladora de la Actividad de Patrocinio del Ayuntamiento de Granada, publicada en boletín oficial de la provincia de Granada, núm. 33 de 17 de febrero de 2012, siempre que estén relacionados con la actividad del área de deportes, por importe máximo cada uno de hasta 30.000 euros (IVA excluido)."

Granada, 6 de marzo de 2024.-El Concejal Delegado de Deportes, fdo.: Jorge Iglesias Puerta.

NÚMERO 1.744

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA****CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LICENCIAS***Proyecto de urbanización para apertura peatonal de c/ Serrano a c/ Elvira. Expte. nº 2092/24***EDICTO**

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA ALEGACIONES AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA APERTURA PEATONAL DESDE C/ SERRANO A C/ ELVIRA. (A.I. 22)

El Concejal-Delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 2024, se aprobó inicialmente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA APERTURA PEATONAL DESDE C/ SERRANO A C/ ELVIRA. (A.I. 22), cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Examinado el expediente de referencia, y aceptando informe-propuesta del Técnico Superior Urbanista, conformada por la Subdirectora y con el Visto Bueno del Director General de Urbanismo, que literalmente dice:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- En el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Albaicín, aprobado definitivamente el 2 de febrero de 1990, se establece y delimita el Área de Inter-